

**I MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO Nro. 1973  
PUCON, 31 JUL. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El Decreto Exento N°3972 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha total tramitación 26 de Octubre del 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón, para la implementación de un Proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del fondo especial de la Ley 20.000.

3.- El Decreto Exento N° 2313 de fecha 10 de Noviembre de 2011, que aprueba El Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón para la implementación de un Proyecto de prevención del Consumo de Drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000

4.- El Proyecto denominado "Forjadores de Espacios Juveniles en Pucón – FEJUP", aprobado en Fondo Concursable CONACE año 2011.

5.- El decreto Exento N° 315 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba El "Programa Orientaciones para la Gestión 2012 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.

6.- La resolución Exenta N°506 de fecha de total tramitación el 27 de Febrero de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA** y la I. Municipalidad de Pucón para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

7.- El decreto Exento N° 675 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA** y la I. Municipalidad de Pucón para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

8.- El Programa denominado **FORJADORES DE ESPACIOS JUVENILES EN PUCÓN- FEJUP, SENDA Previene en la Comunidad, complemento aporte municipal.**

9.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

10.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Implementar acciones de prevención por medio de actividades de interés para Jóvenes. Fortalecer la articulación y el empoderamiento comunitario para abordar la prevención de la problemática del consumo de alcohol y drogas en jóvenes de los sectores focalizados e Informar a la comunidad acerca de la oferta programática institucional existente.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, El Programa denominado **FORJADORES DE ESPACIOS JUVENILES EN PUCÓN- FEJUP, SENDA Previene en la Comunidad, complemento aporte municipal.**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 4- Programas Sociales, Programa 28, por un monto total de **\$2.757.000.-** (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR**

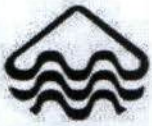
**V° B° CONTROL**

PSA/GMP/RMV/rsc/hva

**DISTRIBUCION:**

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- Archivo SENDA Previene

ITEM 04 Prog Sociales 2757000  
TOTAL AUTORIZADO \$ 2757000  
MONTO DE LA ORDEN \$ 2757000  
SALDO \$ 0  
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

PROYECTO FEJUP - PROGRAMA SENDA PREVIENE

## PROGRAMA

### **FORJADORES DE ESPACIOS JUVENILES EN PUCÓN- FEJUP SENDA Previene en la Comunidad, complemento aporte municipal.**

#### ACTIVIDAD:

Desarrollo de acciones complementaria a la oferta programática tendientes a la Prevención selectiva, orientada a jóvenes de 14 a 21 años de sectores urbanos de la comuna de Pucón, a través del ámbito comunitario ejecutado por el programa de prevención del consumo de drogas y alcohol, SENDA Previene en la comunidad y especialmente desde el proyecto "Forjadores de espacios Juveniles en Pucón – FEJUP". Planificación a ejecutarse durante los meses de Julio a Diciembre de 2012.

#### FUNDAMENTACIÓN

El fenómeno del consumo de drogas y alcohol, por su compleja red de variables sociales no está ajeno a conflictos que favorecen la inseguridad social en la comunidad, así como también una serie de estigmatizaciones hacia grupo de consumidores o aquellos que por sus apariencias o prácticas de grupo son considerados como delincuentes, sujetos con falta de normas, problemas de autoestima o familiares, por consiguiente les son vedados espacios formales de participación como lo son juntas de vecinos, centros deportivos y culturales entre otros, y junto a ello se convierten en espacios poco atractivos y valorados por los jóvenes de la comuna en general, y conlleva a que los mismos observen con ansias otros modelos de entretenimiento y esparcimiento fuera de los recursos de su entorno comunitario. Por otro lado, la decisión de enfocar la intervención al segmento de 14 a 21 años, radica en el consenso de los técnicos, el cual señala que es en estos años críticos del desarrollo humano, donde es posible generar y promover experiencias significativas y relevantes para el posterior desenvolvimiento en la sociedad, se estructuran los intereses y define el carácter individual. Así también la consideración del espacio territorial a intervenir, reconociendo a la comunidad como el ente privilegiado para la participación ciudadana, impulsando el compromiso hacia la co-responsabilidad de la problemática del consumo y tráfico de drogas.

Por lo tanto, la relevancia de la propuesta de intervención en el territorio de la comuna de Pucón, radica en:

- La oportunidad de intervenir antes de que se instale el consumo problemático de drogas en los sectores identificados como vulnerables, y que a su vez ya presentan señales de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol.
- La oportunidad de desarrollar acciones que involucren a instituciones públicas y actores locales de la sociedad civil organizados, fortaleciendo la intervención que ya se viene desarrollando por el programa SENDA Previene (Ex –CONACE) con Establecimientos Educativos y organizaciones diversas.
- Aumentar la percepción del riesgo, con una estrategia específica de prevención, ya que no existen referentes comunales sobre acciones de carácter comunitario permanente, orientadas a la prevención del consumo y tráfico de drogas, que abarquen a más de un sector en la comuna.
- El uso de espacios comunitarios disponibles, resignificándolos para la población juvenil, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, de ocio y participación social, significa disponer de redes auto sustentadas de prevención en lo local, validadas por los distintos actores que confluyen en este espacio, es decir en los diferentes macro sectores focalizados en la comuna de Pucón
- Para los sectores focalizados, y en especial para los jóvenes de la comuna, contar con espacios de libre disposición, y/o con oferta de actividades acordes a sus intereses, y en sus propios sectores, significa contar con una oportunidad que ha sido débilmente abordada a nivel comunal, y que ha descansado en la disposición de oferta de servicios de recreación por actores privados y en época estival, y que evidentemente no cuenta con la valoración y aportes de los recursos propios de la comunidad juvenil Puconina.

#### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la intervención de prevención del consumo y tráfico de drogas y alcohol, desarrollada en la comuna de Pucón, por medio de la articulación e implementación de acciones desde el ámbito comunitario, orientada a jóvenes de 14 a 21 años de sectores urbano de la comuna.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones de prevención por medio de actividades de interés para Jóvenes de 14 a 21 años, de los sectores urbano de la comuna.
- Fortalecer la articulación y el empoderamiento comunitario para abordar la prevención de la problemática del consumo de alcohol y drogas en jóvenes de los sectores focalizados.
- Construir e implementar un plan de trabajo comunitario orientado a la prevención del consumo y tráfico de drogas en los jóvenes de 14 a 21 años de los sectores focalizados, proyectado a un año posterior de la implementación del proyecto
- Fortalecimiento de la articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en los sectores focalizados.
- Informar a la comunidad acerca de la oferta programática institucional existente, enfocada a la prevención del consumo y tráfico de drogas y alcohol.

**REQUERIMIENTOS:** Área de Gestión 4- Programas Sociales, Programa 28 - FEJUP

SUBT.	ITEM	ASIG.	DETALLE DEL GASTO	MONTO M\$
22	01	001	PARA PERSONAS	150.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	200.000
22	04	002	MATERIALES DE ENSEÑANZA	180.000
22	04	009	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	200.000
22	05	005	SERVICIO TELEFÓNICO	72.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	150.000
22	11	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	600.000
22	12	001	GASTOS MENORES	400.000
29	04		MOBILIARIOS Y OTROS	300.000
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	355.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>2.757.000</b>

  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
**ROSA MOLINA VERGARA**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**